

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
OFICINA DE DEPORTES

412

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 29 de Abril del 2014

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Memorandum N° 10 de Fecha 29/04/2014 de Oficina de Deportes ; La sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10/12/2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta. I Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFI, de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

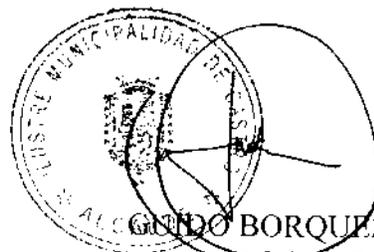
DECRETO:

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día 1 de **MAYO** del **2014** de 08:00 a 16:00 hrs. Por Cicletada Familiar Ciclomunicastro. Por los siguientes Funcionarios:

Leonel Mendez Santos- Hector Caripan-Paola Olguín- Marisel Alvarez- Macarena Cardenas- Rosa Barrientos

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE(S)

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC / DMV / MLM/ Pcg

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo